BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 31.MAR20.2004

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 461
Sociedades Financieras N° 437

ANT.: Circular N°3013-502 – Normas Financieras, del 3 de marzo de 2004.

MAT.: Procedimientos de continuidad operacional del Sistema de Pagos de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Señor Gerente :

Como es de su conocimiento, por Circular de Antecedentes, el Gerente General del Banco Central aprobó el Reglamento Operativo del Sistema LBTR, y estableció como fecha de inicio de operaciones de dicho sistema el viernes 2 de abril de 2004.

En forma complementaria al Reglamento Operativo, en referencia, el Banco Central ha establecido los procedimientos a utilizar en situaciones de contingencia en la operación del mencionado sistema, que se compendian en el documento Procedimientos de Continuidad Operacional para los Participantes del Sistema de Pagos LBTR/CAS, que se adjunta a la presente.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS PEREIRA ALBORNOZ
Gerente de División Gestión y Desarrollo

Incl.: lo citado

BANCO CENTRAL DE CHILE

Sistema de Pagos LBTR/CAS
Procedimientos de Continuidad Operacional para los Participantes

Marzo de 2004

BANCO CENTRAL DE CHILE

Sistema de Pagos LBTR/CAS
Procedimientos de Continuidad Operacional para los Participantes

Indice de Contenidos

INTRODUCCIÓN 3

ELEMENTOS CRÍTICOS 3

1. RED DE COMUNICACIONES SWIFT 4
2. RED DE COMUNICACIONES PRIVADA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE 5
3. SISTEMA LBTR/CAS 5
4. RED DE COMUNICACIONES SINACOFI 6
5. FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA 7

PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD OPERACIONAL PARA LOS ESCENARIOS DEFINIDOS 8

1. RED DE COMUNICACIONES SWIFT 8

Procedimiento 1.1 : Participante imposibilitado de enviar mensaje Swift. 8
Procedimiento 1.2 : Red Swift no disponible 11

2. RED DE COMUNICACIONES BANCO CENTRAL 12

Procedimiento 2.1: Participante imposibilitado de utilizar la red de Comunicaciones del Banco Central 12

3. SISTEMA LBTR-CAS 14

Procedimiento 3.1 Sistema LBTR-CAS no operativo por falla técnica 14
Procedimiento 3.2: Sistema LBTR/CAS no operativo por falla de software 14

4. SISTEMA DE COMUNICACIONES SINACOFI 15

Procedimiento 4.1 : Banco Central no recibe los archivos de Cámaras por falla en Sinacofi 15

5. SISTEMA DE FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADIA 16

Procedimiento 5.1: Sistema Compras no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) 16
Procedimiento 5.2: Sistema Compras no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la FLI en banco participante 18
Procedimiento 5.3: Sistema Compras no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para FLI 19
Procedimiento 5.4: Sistema DCV no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la FLI 20
Procedimiento 5.5: Sistema DCV no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para FLI 22

BANCO CENTRAL DE CHILE

Sistema de Pagos LBTR/CAS
Procedimientos de Continuidad Operacional para los Participantes

Introducción

Conforme con el plan de modernización de los Sistemas de Pagos en Chile, el Banco Central ha decidido implantar, a partir del 2 de abril de 2004, un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Su característica de operación en tiempo real lo constituye en un sistema crítico, siendo necesario asegurar su alta disponibilidad de servicio y su continuidad operacional.

Este documento contiene una descripción de los elementos críticos[1] del sistema y los procedimientos de continuidad operacional, en aquellas situaciones que afectan la relación de las instituciones financieras con el sistema.

Elementos Críticos

Los participantes del sistema LBTR envían sus instrucciones de transferencia de fondos al sistema LBTR/CAS a través de la **Red de Comunicaciones Swift**. Paralelamente, mediante **la Red de Comunicaciones Privada del Banco Central**, las instituciones financieras acceden a un servicio de consultas y operación del Sistema LBTR/CAS[2], basado en tecnología Browser, y al Sistema de **Facilidad de Liquidez Intradía** (FLI).

La información de las Cámaras de Compensación llega al Banco Central a través de la **Red de Comunicaciones SINACOFI[3],** que también es utilizada para la comunicación de las órdenes de transferencia de títulos del Banco Central al Depósito Central de Valores (DCV), relacionadas con el Sistema FLI.

En base a lo anterior, se identifican los siguientes elementos críticos para el sistema LBTR:

- Red de comunicaciones Swift
- Red de comunicaciones privada del Banco Central
- Sistema LBTR-CAS
- Red de comunicaciones SINACOFI
- Sistema de Facilidad de Liquidez Intradía

---

[1] Elementos críticos corresponden a aquellos componentes cuya operación es imprescindible para la marcha del sistema.
[2] Corresponde a la aplicación computacional del Banco Central, Liquidación Bruta en Tiempo Real/ Central Account System.
[3] Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras.

A partir de los Elementos Críticos, se definen los Escenarios de Contingencia como las situaciones que pueden afectar a los Elementos Críticos definidos, y que deben provocar la activación de un procedimiento alternativo de continuidad operacional.

Cada escenario de contingencia definido da lugar a un Procedimiento de Continuidad Operacional, para cada uno de los cuales se establece un tiempo mínimo de activación o tiempo límite a esperar previo a la activación del procedimiento.
Basado en los elementos críticos señalados, se describen a continuación los procedimientos de Continuidad Operacional para cada uno de ellos.

1. RED DE COMUNICACIONES SWIFT

El sistema LBTR/CAS requiere, complementariamente, de comunicaciones entre los participantes y entre éstos y el Banco Central. Para este propósito se dispone de la red de comunicaciones Swift.

Para el uso del Sistema de Comunicaciones Swift, los participantes disponen de acceso a un CBT[4] de Swift desde donde envían los mensajes de instrucción de transferencias de fondos, para ser procesadas en el Sistema LBTR.

De acuerdo a las exigencias de Swift, cada participante debe disponer de un CBT de respaldo, para mantener la continuidad operativa ante una falla del equipamiento principal. La conexión física entre los participantes y Swift se establece mediante un enlace duplicado y existe la exigencia de Swift de certificar la conexión, por un enlace telefónico distinto del normal, por lo menos una vez al año. Para aquellas instituciones que están asociadas a un Sistema de Pagos, como es el caso de los participantes del Sistema LBTR/CAS, esta exigencia aumenta a una vez cada tres meses.

Escenarios de Contingencia:

i) Una institución participante sin acceso a la Red de Comunicaciones Swift:

Si uno o más participantes se vieran impedidos de enviar las instrucciones de transferencias de fondos a través de mensajes Swift, ellos podrán solicitar al Banco Central que ingrese estos movimientos como Transferencias de Cuentas (Account Transfers) manuales.

En este escenario, el participante, además, está imposibilitado de recibir mensajes Swift emanados desde el sistema LBTR/CAS tales como, por ejemplo, una confirmación de un

[4] CBT Computer Based Terminal. Equipo que contiene el software SWIFT, ya sea éste un SWIFT Alliance, TurboSwift u otro.

pago efectuado o un aviso de rechazo de alguna instrucción de transferencia de fondos. Esta situación se considera de menor criticidad, puesto que la estación de trabajo del Sistema LBTR/CAS entrega esta información en paralelo, siendo el mensaje de carácter informativo, tal que su recepción con desfase temporal, luego de habilitado el sistema, no altera la operación de éste.

ii) La red de comunicaciones Swift no está disponible:

En este escenario, la Red de comunicaciones Swift no está habilitada para los participantes, por lo que el intercambio de mensajes en el sistema no es posible.

En este caso, el Banco Central también está imposibilitado de recibir mensajes Swift correspondientes a instrucciones de Pago de uno o más participantes, y, por ello, suspenderá el sistema completo, impidiendo que se continúen enviando instrucciones de Pago, debiéndose activar un sistema de Compensación Neta entre los participantes.

2. RED DE COMUNICACIONES PRIVADA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Para las labores de gestión, tales como anulación de mensajes, cambio de prioridades de filas de espera y ejecución de consultas de pagos, los participantes disponen de una conexión en tiempo real al Sistema LBTR/CAS mediante una aplicación en Browser, la cual opera sobre la red privada del Banco Central[5].

Escenario de Contingencia

Uno o más bancos no pueden acceder a la red de comunicaciones del Banco Central

Si hubiera una contingencia por la cual uno o más bancos no pudieran acceder a la red por alguna falla técnica, las consultas pueden efectuarse utilizando la mensajería SWIFT especialmente definida para estos casos, hasta que el proceso normal sea restaurado.

3. SISTEMA LBTR/CAS

El Sistema LBTR/CAS está instalado sobre servidores y WEB Server, los que cuentan con duplicación de sus elementos críticos propios y redundancia en el almacenamiento en disco. Esta infraestructura está duplicada en el Sitio de Procesamiento Alterno, y las bases de datos se están replicando en forma constante.[6] Existen procedimientos para el intercambio entre la

[5] La red privada del Banco Central es también conocida como la red SOMA.

[6] La replicación es asíncrona, pero no se generan mensajes SWIFT de aprobación de la liquidación mientras no esté replicada la información en el sitio alterno.

plataforma de producción y la de respaldo. Adicionalmente con relación al software, existe un soporte en línea con el proveedor, por medio de un sistema remoto de monitoreo y solución de reportes vía modem, que asegura el diagnóstico y la resolución de cualquier falla en un tiempo mínimo.

Escenarios de Contingencia

i) Falla técnica[7] que afecta al Sistema LBTR/CAS

Es el caso en que LBTR-CAS no se encuentra disponible y, luego del diagnóstico del área técnica del Banco Central, se detecta una falla en la estructura tecnológica sobre la que está instalado el Sistema.

ii) Falla de Software del sistema CAS

Corresponde a una falla crítica en el Software del Sistema LBTR/CAS que impide la ejecución de las funciones esenciales del sistema, incluida la liquidación de operaciones.

Para el Sistema LBTR/CAS el Banco Central mantiene un soporte permanente durante el horario de operación del sistema, que incluye, dependiendo de la falla, actuar remotamente sobre el sistema vía modem, diagnosticando y analizando las fallas en forma oportuna.

4. RED DE COMUNICACIONES SINACOFI[8]

Esta red, que es administrada por la propia empresa Sinacofi, tiene las medidas de redundancia necesarias para una alta continuidad del servicio. El Banco Central tiene dos accesos de alta velocidad a esta red, los cuales están definidos por rutas distintas, de manera de tener alta redundancia. Complementariamente, Sinacofi cuenta con procedimientos de contingencia estructurados y probados.

[7] Falla técnica se refiere a fallas técnicas en la arquitectura de instalación y funcionamiento del Sistema LBTR/CAS, excluyendo las fallas directas del Software.

[8] La relación directa de Sinacofi con el sistema LBTR/CAS está dada por el envío de los archivos de Cámaras de Compensación que se procesan por el sistema CAS.

Escenario de Contingencia

La red de comunicaciones Sinacofi no está disponible para el envío de los archivos de Cámara

Es el caso en que, por alguna falla técnica, la red Sinacofi no se encuentra habilitada para el envío de los archivos de Cámaras.

5. FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA

El Sistema de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) está instalado sobre servidores y WEB Server SUN, los que cuentan con duplicación de los elementos críticos y redundancia en el almacenamiento en disco. Esta infraestructura está duplicada en el Sitio de Procesamiento Alterno, y las bases de datos se están replicando en forma constante.

Escenarios de Contingencia

i) Sistema Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) en su Módulo Compras no se encuentra disponible.

En este caso se requiere un procedimiento que permita a los participantes dar a conocer su intención de acceder al Sistema FLI al Banco Central, indicando la cartera de títulos con los que desea realizar una operación de compra con pacto con vencimiento en el mismo día. Lo anterior implica, adicionalmente, contar con un mecanismo que permita valorizar dicha cartera, transferirla a la cuenta de depósito del Banco Central en el Depósito Central de Valores (DCV) y, finalmente, abonar el importe de la valoración en la cuenta corriente del participante en el Sistema LBTR/CAS.

ii) Sistema Depósito Central de Valores (DCV) no se encuentra disponible.

Se requiere un procedimiento que permita a los participantes recibir los fondos que soliciten al Banco Central a través del acceso a la FLI para facilitar la liquidación de sus pagos, puesto que el Módulo de Compras sólo realizará la entrega de los fondos tras verificar la transferencia en la cuenta de posición en el DCV.

Procedimientos de Continuidad Operacional para los escenarios definidos

1. RED DE COMUNICACIONES SWIFT

Procedimiento 1.1 : Participante imposibilitado de enviar mensaje Swift.

Descripción:

El participante se encuentra imposibilitado de enviar una instrucción de transferencia de fondos por medio de un mensaje Swift.

Tiempo de espera para activación del procedimiento de contingencia:

Una vez que Swift diagnostique que corresponde a una falla técnica que impide el envío de mensajes Swift.

Descripción del procedimiento:

El procedimiento contempla los siguientes acciones por parte del participante afecto a este escenario de contingencia, así como la respuesta del Banco Central:

1. El participante informa al Administrador de Tesorería[9] del Banco Central de su situación de falla de Swift.

2. A partir de la activación de este procedimiento, el participante deberá comunicar sus instrucciones de transferencias de fondos con el envío de un mensaje Sinacofi N°136 "Solicitud de Cargo en Cuenta Corriente B.C.CH." dirigido al Departamento Tesorería del Banco Central, (TID 0018) llenando todos los campos de este mensaje (ver estructura de mensajes adjunta).

3. Con esta instrucción el Departamento Tesorería del Banco Central ingresará las operaciones del participante en contingencia, mediante la modalidad de ingreso de operaciones "Account Transfer"[10], a la brevedad posible, y en todo caso, dentro del día de la operación.

4. Una vez liquidada la operación, el Departamento Tesorería comunicará al participante emisor y beneficiario la ejecución de la operación vía Sinacofi, utilizando un mensaje

[9] El Sistema LBTR/CAS cuenta con dos Administradores por tipo de materia:
Administrador de Tesorería, Encargado Cuentas Corrientes, Fono: 6702340
Administrador de Operaciones Monetarias, Fono: 6702485
[10] Transferencia interbancaria ejecutada directamente por operadores del Banco Central.

N°137 "Resultado Solicitud Cargo en Cta. Cte" que indicará los datos relevantes de la operación realizada y el resultado de ésta.

5. Una vez terminada la imposibilidad del participante de enviar una transferencia de fondos por medio de un mensaje Swift, éste deberá informar al Departamento de Tesorería del Banco Central y esperará la confirmación del Banco Central, en forma previa al envío de nuevas instrucciones de transferencias de fondos vía Swift.

Mensajes Sinacofi:

A continuación se presentan los mensajes a ser utilizados, para su utilización se recomienda remitirse al manual de Procedimientos P 1430 – 36 Ordenes de Pago Interbancarias.

a) Mensaje MS 136 - Solicitud de Cargo en Cuenta Corriente B.C.CH.

```
====S I N A C O F I V2.2R==== TID:0001-BANCO DE CHILE                    ====
TSN:00001 AREA:05 OPER TID  E.TAPIA M.   05/01/2001 15:48 EST:01 PREPARADO S/AUT
-------------------------------------------------------------------------------
136 SOLICITUD DE CARGO CTA.CTE B.C.CH.       PRI:12 NORMAL  CON AVISO DE ENTREGA
DESTINO: 0018 B.CENTRAL
-------------------------------------------------------------------------------
 18:NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 22:TELEFONO RESPONS. INFORMACION :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 20:NUESTRA REFERENCIA            :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
AF1:NOMBRE DE LA INSTITUCION      :XXXXXXXXXX
 34:FECHA VALIDEZ DATOS           :DDMMAAAA
TFF:-----------------------------------------------------------------------
AF2:LA INSTITUCION  EMISORA  DEL MENSAJE ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD
AF3:POR  EL  CONTENIDO  DE  ESTE, EL  CUAL SERA CONSIDERADO, EN CASO DE
AF4:APROBACION, COMO  DOCUMENTO  OFICIAL  DE ESTA INSTITUCION; EL BANCO
AF5:CENTRAL DE CHILE NO TENDRA NINGUN  TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO
AF6:DE DICHO CONTENIDO Y LA TRANSACCION QUEDARA SUJETA A SU APROBACION.
TFF:-----------------------------------------------------------------------
AF7:AUTORIZO  A  USTEDES  EFECTUAR  EL CARGO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA
AF8:NACIONAL QUE SE INDICA:
E32:
BVB:CTA CTE BCCH                 :99999999-9
BVC:CODIGO AUXILIAR BCCH         :9999
OP2:MONEDA                       :999 XXXXXXXXXXXX
OP3:MONTO                        :999.999.999.999.999
E32:
TFF:-----------------------------------------------------------------------
AF9:EL  PRODUCTO DE ESTA OPERACION, AGRADECERE DEPOSITARLA EN LA CUENTA
AFA:CORRIENTE DE LA SIGUIENTE INSTITUCION:
E32:
AFB:CODIGO INSTITUCION           :9999
AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION     :XXXXXXXXXX
AFI:CTA CTE BCCH                 :99999999-9
AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH         :9999
OP2:MONEDA                       :999 XXXXXXXXXXXX
OP3:MONTO                        :999.999.999.999.999
```

```
79:OBSERVACIONES                :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--------------------------------------------------------------------------------
IMP: E.TAPIA M.  AREA:05 OPER TID  05/01/2001 15:48
================================================================================
```

b) Mensaje MS 137 - Resultado Solicitud Cargo en Cta. Cte.

```
====S I N A C O F I V2.2R==== TID:0018-BANCO CENTRAL DE CHILE              ====
TSN:00002 AREA:05 OPER TID  E.TAPIA M.   05/01/2001 15:48 EST:01 PREPARADO S/AUT
--------------------------------------------------------------------------------
137 RESULTADO SOLICITUD CARGO CTA. CTE.      PRI:12 NORMAL  CON AVISO DE ENTREGA
DESTINO: 0001 B.DE CHILE
--------------------------------------------------------------------------------
 18:NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 20:NUESTRA REFERENCIA            :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 34:FECHA VALIDEZ DATOS           :DDMMAAAA
TFF:-------------------------------------------------------------------------
AFC:INFORMA RESULTADO SOLICITUD CARGO EN CUENTA CORRIENTE BANCO CENTRAL
AFD:PARA ABONO EN EL DIA A OTRA INSTITUCION.
TFF:-------------------------------------------------------------------------
E32:
AFE:BANCO SOLICITANTE:
AFB:CODIGO INSTITUCION           :9999
AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION     :XXXXXXXXXX
AFI:CTA CTE BCCH                 :99999999-9
AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH         :9999
E32:
AFF:BANCO BENEFICIARIO:
AFB:CODIGO INSTITUCION           :9999
AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION     :9999999999
AFI:CTA CTE BCCH                 :99999999-9
AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH         :9999
OP2:MONEDA                       :999 XXXXXXXXXXX
OP3:MONTO                        :999.999.999.999.999
E32:
AFG:RESULTADO SOLICITUD          :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
AFH:MOTIVO (EN CASO DE RECHAZO)  :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 79:OBSERVACIONES                :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--------------------------------------------------------------------------------
IMP: E.TAPIA M.  AREA:05 OPER TID  05/01/2001 15:48
================================================================================
```

BANCO CENTRAL DE CHILE

Procedimiento 1.2: Red Swift no disponible

Descripción:

Los participantes no cuentan con conexión Swift, debido a una falla general de la red, con ello el Sistema LBTR/CAS se encuentra imposibilitado de recibir instrucciones de transferencias de fondos y de enviar cualquier tipo de comunicación por medio mensajes Swift.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

1 hora. Dentro de este período y si la falla es resuelta, los mensajes que quedaron almacenados en Swift, una vez que se recupere la red, ingresarán automáticamente al sistema LBTR/CAS en el mismo orden en que fueron enviados. (El tiempo que dure la falla provocará una extensión de la misma magnitud en los horarios del ciclo operativo). Con posterioridad al período establecido, se activará el procedimiento de continuidad operacional.

Descripción del procedimiento

El Banco Central realizará previamente un diagnóstico con la empresa Swift. Si ésta indica que la falla se prolongará por más de una hora, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El Administrador de Tesorería del Banco Central procederá a cerrar el horario de operación para todos los participantes, quedando habilitado el sistema sólo para operaciones internas del Banco Central y para la recepción y procesamiento de las Cámaras de Compensación en los horarios establecidos.

2. El Administrador de Tesorería del Banco Central informará a los participantes de la suspensión.

3. Se indicará a los participantes que a partir de ese momento se deberán direccionar todos los pagos a una Cámara Interfinanciera Extraordinaria, basada en mensajes de instrucciones de transferencias de fondos vía Sinacofi, mensajes N°136 "Solicitud de Cargo en Cuenta Corriente BCCH.", operada por el Banco Central en sus instalaciones.

4. Esta situación se prolongará hasta la hora de cierre diario, aún si el servicio Swift es levantado antes de dicho horario.

5. Si la contingencia se produce durante el Período de Transición , correspondiente a 60 días a partir de la fecha de puesta en marcha del Sistema LBTR/CAS, el Banco

Central instruirá el direccionamiento de los pagos a la Cámara Interfinanciera vigente en dicho período.

6. Una vez restablecido el servicio de comunicación Swift, el Banco Central lo informará, instruyendo retornar a la operación normal del sistema de comunicaciones a partir del día hábil bancario siguiente en el horario de apertura diario establecido.

2. RED DE COMUNICACIONES BANCO CENTRAL

Procedimiento 2.1: Participante imposibilitado de utilizar la red de Comunicación del Banco Central

Descripción:

Un participante se encuentra imposibilitado de realizar consultas vía Browser o ejecución de anulaciones o cambios de prioridad de mensajes en el Sistema LBTR/CAS, por la red de comunicaciones del Banco Central.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

Activación inmediata.

Descripción del procedimiento:

Un participante no puede acceder a su Estación de Trabajo Browser del Sistema LBTR/CAS para Operar o hacer Consultas en éste. En este caso:

1. El participante comunicará al Administrador de Tesorería del Banco Central la anomalía.

2. El participante utilizará los mensajes Swift vigentes, para cubrir las funcionalidades interrumpidas.

3. La descripción detallada de estos mensajes se puede encontrar en el Manual de Swift. Una descripción de estos mensajes se presenta al final de este procedimiento.

4. Una vez habilitado el servicio de comunicación de la red, el Banco Central informará al Banco que se ha restablecido el servicio y que los participantes pueden utilizar su estación de trabajo browser para realizar sus consultas y otras operaciones en el Sistema LBTR/CAS.

Mensajes Swfit:

A continuación se entrega una descripción de cada uno de los submensajes del mensaje MT298, indicando su uso.

Submensaje	Enviado por	Descripción	Observaciones
SMT200	Banco	Cancelación de Pago	Solicita la cancelación de una instrucción de transferencia de fondos, enviada previamente por el banco, que está en fila de espera
SMT202	Banco	Cambio de prioridad	Solicita el cambio de prioridad de una instrucción de transferencia de fondos, enviado previamente por un banco, que está en fila de espera.
SMT250	LBTR/CAS	Rechazo a una cancelación de pago	Indica que una instrucción de cancelación de pago (SMT200) ha sido rechazada
SMT252	LBTR/CAS	Rechazo a un cambio de prioridad	Indica que una instrucción de cambio de prioridad de un pago (SMT202) ha sido rechazada
SMT700	LBTR/CAS	Notificación de cambio de estado	Utilizado para notificar cambios de estado de las colas, y suspensión de cuentas o del CAS
SMT701	LBTR/CAS	Notificación de rechazo de liquidación de pago	Este mensaje es generado cuando el Banco Central anula un pago generado por la banca.
SMT800	Banco	Consulta de un pago	Consulta sobre el estado de un pago
SMT801	Banco	Consulta de resumen de operaciones pendientes	Solicitud de un resumen de las operaciones que están en filas de espera
SMT804	Banco	Consulta de detalle de operaciones pendientes	Solicitud de un detalle de las operaciones que están en fila de espera.
SMT850	LBTR/CAS	Respuesta a consulta de pago	Respuesta a una consulta sobre el estado de un pago, indicando su estado.
SMT851	LBTR/CAS	Resumen de Operaciones Pendientes	Respuesta a un mensaje SMT801
SMT854	LBTR/CAS	Detalle de Operaciones Pendientes	Respuesta a un mensaje SMT804. También se genera automáticamente antes de efectuar el cierre diario.
SMT900	LBTR/CAS		Notificación de Sub-Mensaje con campos inválidos

3. SISTEMA LBTR-CAS

Procedimiento 3.1 Sistema LBTR-CAS no operativo por falla técnica

Descripción:

Los participantes y el Banco Central están impedidos de utilizar el sistema LBTR/CAS por una falla técnica en la plataforma en la que está instalado el sistema.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

15 minutos

Descripción del procedimiento:

1. El Banco Central activará procedimientos internos para activar el sitio de procesamiento alterno para el Sistema LBTR/CAS.

2. El Administrador de Tesorería del Banco Central informará a los participantes que el sistema será suspendido (15 a 30 minutos) por falla técnica.

3. El Banco Central ampliará los horarios del ciclo operativo diario por un lapso de tiempo equivalente a la suspensión de este sistema.

4. Una vez levantado el sitio de procesamiento alterno, el Administrador de Tesorería del Banco Central informará a los participantes y se continuará operando el sistema normalmente.

5. En caso de falla en la habilitación del sitio de procesamiento alterno, el Banco Central recurrirá al procedimiento de contingencia 3.2 "Falla de software del sistema CAS".

Procedimiento 3.2: Sistema LBTR/CAS no operativo por falla de software

Descripción

Los participantes y el Banco Central están impedidos de utilizar el sistema LBTR/CAS por una falla de software diagnosticada como crítica por la empresa de soporte.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

30 minutos

Descripción del procedimiento:

1. El Administrador de Tesorería del Banco Central informará a los participantes que el sistema será suspendido por el día.

2. El Banco Central activará la Cámara de Compensación Extraordinaria correspondiente a una Cámara de Compensación Neta multilateral radicada y operada en el Banco Central.

3. Los participantes seguirán enviando sus instrucciones de transferencias de fondos vía Swift.

4. Los horarios de operación serán los vigentes en el ciclo operativo diario.

5. Para el procesamiento de la Cámara Extraordinaria y las demás Cámaras de Compensación vigentes, una vez recibida la información en el Departamento de Tesorería del Banco Central, se calcularán los saldos netos por cada participante.

6. El Banco Central ingresará los saldos netos determinados al sistema contable.

7. Los participantes recibirán sus saldos de Cuentas Corrientes por medio de las Cartolas de Cuenta Corriente que emite el sistema de Contabilidad del Banco Central.

8. Durante el período de transición, definido para los primeros 60 días desde la puesta en marcha de LBTR, se utilizará la Cámara de Compensación Interfinanciera, debiendo los participantes derivar todos sus pagos a dicha Cámara.

9. Una vez solucionada la falla de software, las operaciones se efectuarán de acuerdo al proceso normal, a contar del día hábil bancario siguiente.

4. SISTEMA DE COMUNICACIÓN SINACOFI

Procedimiento 4.1 : Banco Central no recibe los archivos de Cámaras por falla en Sinacofi.

Descripción:

Los archivos de Cámaras de Compensación no son recibidos en el Banco Central por una falla diagnosticada de responsabilidad de Sinacofi.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

15 minutos

Descripción del procedimiento:

1. El Administrador de Tesorería del Banco Central solicitará a Sinacofi el envío de los archivos de Cámaras utilizando un medio físico como CD o diskette.

2. Recibidos los archivos, serán ingresados al Sistema LBTR/CAS por el Administrador de Tesorería del Banco Central.

3. Las cámaras serán liquidadas en las condiciones de régimen normal.

4. Se retomará el proceso normal al día hábil bancario siguiente, en la medida en que se haya resuelto la falla.

5. SISTEMA DE FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADIA

Procedimiento 5.1: Sistema Compras no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI)

Descripción:

Tanto el Banco Central como los bancos participantes se encuentran impedidos de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA. Esta situación impide la valorización de la cartera que un banco desee traspasar para acceder a la FLI.

Tiempo de espera para activación de procedimiento de contingencia:

Variable. Dependerá del momento de ocurrencia en relación con el tráfico de pagos del Sistema LBTR/CAS así como al número de solicitantes y montos involucrados. No obstante, se estima que el tiempo no debe exceder de 30 minutos.

Descripción del procedimiento:

1. El participante dará a conocer su intención de acceso a la FLI telefónicamente a la Mesa de Dinero del Banco Central (la totalidad de las conversaciones telefónicas es grabada).

2. El operador de la Mesa de Dinero del Banco Central ingresará códigos mnemotécnicos y montos nominales de los títulos que el banco participante desee vender con pacto de recompra al Sistema Mesa de Dinero, empleando las modalidades de valoración contenidas en éste (distintas a las del Módulo de Compras) y dará a conocer los montos involucrados, grabando la operación en dicho Sistema para posteriormente generar reporte impreso.

3. En terminal DCV[11] el banco participante, actuando como cedente, y Banco Central, actuando como aceptante, ingresarán los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos valorizados en el punto anterior, empleando la modalidad de transferencias, y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.

4. El operador del Banco Central verificará el saldo en la cuenta de posición en el Depósito Central de Valores (DCV), constatando que el traspaso de la totalidad de instrumentos hubiese concluido.

5. La Sección Operaciones Mercado Abierto (OMA) del Banco Central ingresará, en forma inmediata, los montos involucrados en la operación de compra con pacto de retroventa en el día, remitidos por la Mesa de Dinero, en la forma de la consulta impresa, descrita en el numeral 2 anterior, a través del Sistema Contable y monitoreará el estado de dicho movimiento, mediante el uso de la Interfaz de consulta de movimientos, hasta confirmar su liquidación en el Sistema LBTR/CAS. La Sección Operaciones de Mercado Abierto informará de lo anterior a la Mesa de Dinero.

6. La Mesa de Dinero confirmará al banco solicitante el abono de los fondos en su cuenta corriente. Este último podrá confirmar adicionalmente lo anterior a través del mensaje SWIFT que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta.

7. Una vez resuelta la falla, las acciones a seguir dependerán de la etapa en que se encuentre la operación al momento específico de recuperación del Sistema Compras. Al respecto:

   a) Si la recuperación del Sistema de Compras ocurre antes de la transferencia de los títulos mediante el DCV, la Mesa de Dinero cancelará la operación e informará al banco solicitante para que ingrese los instrumentos a través del propio sistema.

   b) Si la recuperación del Sistema es posterior a la transferencia en DCV, la operación seguirá su curso normal. En esta circunstancia, la recompra también deberá ser realizada manualmente por la Mesa de Dinero del Banco Central. Dicha recompra se efectuará en cualquier tiempo anterior al cierre, por cuanto el Sistema Compras sólo efectuará el proceso automático con aquellas ofertas registradas en él.

[11] Terminal del Depósito Central de Valores

Procedimiento 5.2: Sistema Compras no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la FLI en banco participante

Descripción:

En esta situación sólo el banco participante se encuentra impedido de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA. Tanto el Banco Central como el resto de los participantes se encontraría operando sin dificultades.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

Dependerá del propio banco participante. El Banco Central podrá actuar, de ser requerido, de inmediato.

Descripción del procedimiento:

1. El participante dará a conocer su intención de acceso a la FLI telefónicamente a la Mesa de Dinero del Banco Central (la totalidad de las conversaciones telefónicas es grabada).

2. El operador de la Mesa de Dinero del Banco Central ingresará los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los títulos que el banco participante desee vender con pacto de recompra al Módulo de Compras del Sistema SOMA, empleando las funcionalidades de actuación por contingencia incorporadas en el diseño del mismo. Dará a conocer los montos involucrados y, tras confirmación de la operación, la autorizará en el Sistema.

3. Una vez adjudicada la transacción, la Mesa de Dinero del Banco Central confirmará al banco solicitante el abono de los fondos en su cuenta corriente. Este último podrá confirmar adicionalmente lo anterior a través del mensaje SWIFT que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta.

4. Una vez recuperado el acceso al Módulo de Compras para la institución participante y habiéndose ingresado y confirmado el envío de la oferta de compra de títulos con pacto de retroventa, el flujo continuará normalmente y no se requerirá acción especial alguna, ya que las confirmaciones de la ejecución de las operaciones podrán ser visualizadas mediante el propio sistema.

Procedimiento 5.3: Sistema Compras no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para FLI

Descripción:

Tanto el Banco Central como los bancos participantes se encuentran impedidos de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA. Esta situación impide la ejecución de los cargos por devolución de la FLI y la posterior restitución de la cartera traspasada por un banco solicitante.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

Inmediata en cuanto a la preparación de antecedentes, según se detalla en el procedimiento. Su aplicación se realizará 15 minutos después del horario que se hubiere dado a conocer para el proceso de cierre (momento en que se inician las recompras automáticas).

Descripción del procedimiento:

En caso que el Sistema Compras no se encuentre disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para FLI, se deberá efectuar lo siguiente:

1. El operador de la Mesa de Dinero del Banco Central solicitará a la Sección OMA el detalle de abonos y cargos por concepto de acceso a la FLI durante el día detallado por participante. La información contendrá el eventual monto de FLI pendiente de restitución al cierre.

2. En forma paralela, la Mesa de Dinero elaborará detalle de movimientos de posición en DCV a fin de identificar el origen de la posición que registre la cuenta del Banco Central en DCV.

3. Sección Operaciones Mercado Abierto (OMA) generará la información solicitada de acuerdo a la información contenida en la Interfaz de Consulta Administración de Movimientos y entregará el resultado a Mesa de Dinero.

4. Mesa de Dinero preparará las instrucciones de transferencia de fondos necesarias para la liquidación de los pactos que se encontraren vigentes, detallando la institución financiera y el monto del cargo a realizar contrastándolos con los saldos al cierre en cuenta corriente, según registros del Sistema LBTR/CAS. En caso de saldos inferiores al monto de FLI pendiente de restitución, calculará el monto factible de debitar de acuerdo a la selección de los títulos a devolver que él realice.

5. La Sección OMA ingresará en forma inmediata los montos involucrados en la operación de compra con pacto de retroventa en el día remitidos por la Mesa de Dinero a través del Sistema Contable y monitoreará el estado de dicho movimiento mediante el uso de la Interfaz de consulta de movimientos hasta confirmar su liquidación en el Sistema LBTR/CAS. Junto a lo anterior, ingresará el cargo a ser ejecutado al día hábil bancario siguiente producto de la prórroga del pacto por la porción que no pudo ser restituida añadiendo los correspondientes intereses. La Sección Operaciones de Mercado Abierto informará de lo anterior a la Mesa de Dinero.

6. En terminal DCV del Banco Central, este último actuando como cedente, y banco participante, actuando como aceptante, ingresan los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos que se devolverán empleando la modalidad de transferencias y concordarán clave para cerrar el traspaso de los títulos.

7. El operador del Banco Central verificará el saldo de la cuenta de posición en el DCV, constatando que el traspaso de la totalidad de instrumentos hubiese concluido.

8. La Mesa de Dinero del Banco Central confirmará al banco solicitante el abono de los títulos en su cuenta de posición en DCV. Este último podrá confirmar adicionalmente lo anterior a través de la consulta de saldos de posición del propio Sistema DCV. En caso de imposibilidad de restitución de la totalidad de los títulos por insuficiencia de saldo, comunicará el monto de FLI prorrogada al día hábil bancario siguiente y el interés a cobrar sobre la misma.

9. Una vez restaurado el Módulo de Compras y habiéndose liquidado las instrucciones de débito en el Sistema LBTR/CAS, el flujo continuará normalmente y no se requerirá ninguna acción especial, salvo la modificación en el estado de aquellas operaciones de compra con pacto en que el Sistema SOMA no pudo ejecutar la correspondiente retroventa.

Procedimiento 5.4: Sistema DCV no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la FLI

Descripción:

El Banco Central y los bancos participantes se encuentran impedidos de acceder a las funciones del DCV. Esta situación impide el traspaso de la cartera de instrumentos que un banco desee vender con pacto de recompra para acceder a la FLI.

El participante ingresará los títulos de la oferta de compra con pacto de retroventa en el Módulo de Compras. El sistema realizará las valorizaciones correspondientes e intentará

ejecutar el traspaso de la cartera, pero debido a la falta de servicio del DCV, rechazará las ofertas.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

Variable. Dependerá del momento de ocurrencia con relación al tráfico de pagos del Sistema LBTR/CAS así como del número de solicitantes y montos involucrados. No obstante, se estima que el tiempo no debe exceder de 30 minutos.

Descripción del procedimiento:

En caso que el Sistema DCV no se encuentre disponible para la transferencia de posiciones por solicitudes de acceso a la FLI, se deberá efectuar lo siguiente:

1. El participante comunicará telefónicamente a la Mesa de Dinero del Banco Central su intención de acceso a la FLI, e informará de la cartera cuyo traspaso fue declarado fallido.

2. La Mesa de Dinero observará el monto involucrado, preparará instrucción de abono de fondos y entregará la misma a la Sección Operaciones Mercado Abierto (OMA) para su ingreso. Adicionalmente, procederá a cambiar el estado de la oferta a "Adjudicada".

3. La Sección OMA ingresará la operación remitida por la Mesa de Dinero a través del Sistema Contable, monitoreará el estado de dicho movimiento mediante el uso de la Interfaz de consulta de movimientos hasta confirmar su liquidación en el Sistema LBTR/CAS e informará de lo anterior a la Mesa de Dinero.

4. La Mesa de Dinero confirmará al banco solicitante el abono de los fondos solicitados en su cuenta corriente y solicitará envío a la brevedad del Certificado de Custodia incluido en el Reglamento Operativo de la FLI.

5. Las acciones a seguir dependerán del momento en la jornada de negocios y de las necesidades de fondos del banco participante al momento específico de recuperación del Sistema del DCV. Al respecto,

    a) Si el Sistema es restaurado en momentos de altas necesidades de liquidez y el participante aún necesita de los fondos proporcionados por la FLI, se requerirá el reenvío de las ofertas de compra con pacto en el Módulo de Compras. Debido a que la confirmación en la transferencia de títulos en el DCV generará un nuevo abono en la cuenta corriente del banco participante, será

necesario introducir, en forma previa, una transferencia de cuenta, debitando los fondos que serán abonados.

b) Si la Mesa de Dinero estima que el retorno es cercano al cierre, y el banco participante concuerda, la operación será reversada mediante un cargo en la cuenta corriente reflejando la retroventa en el pacto, descartándose acciones adicionales.

Procedimiento 5.5: Sistema DCV no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para FLI

Descripción:

El Banco Central o los bancos participantes (o ambos simultáneamente) se encuentran impedidos de acceder a las funciones del DCV. Esta situación permite la ejecución de los cargos por devolución de la FLI, pero impide la restitución de la cartera traspasada por el banco solicitante.

Tiempo de espera para activación de procedimiento:

Inmediata.

Descripción del procedimiento:

En caso que el Sistema DCV no se encuentra disponible para la devolución de instrumentos tras la retroventa de las ofertas de compra para FLI, se deberá efectuar lo siguiente:

1. El operador de Mesa de Dinero del Banco Central solicitará a la Sección Operaciones Mercado Abierto (OMA) el detalle de abonos y cargos por concepto de acceso a la FLI durante el día detallado por participante. La información contendrá el eventual monto de FLI pendiente de restitución al cierre.

2. La Mesa de Dinero determinará las posiciones vigentes no traspasadas para cada institución, de acuerdo al detalle de ofertas del Módulo de Compras.

3. La Mesa de Dinero preparará Certificado de Custodia para cada institución precisando la propiedad de los títulos y que los mismos se encuentran en custodia en el Banco Central.

4. La Mesa de Dinero dará aviso a las instituciones para el retiro del Certificado de Custodia.

5. Una vez restaurado el Sistema DCV, el Banco Central, actuando como cedente, y el banco participante, actuando como aceptante, ingresarán los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos pendientes de restitución empleando la modalidad de transferencias y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.